



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 021/17
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
CIRCULAR 4/16 SIGEN (Personal Contratado)**

Objetivo

Verificación de las tareas realizadas por el Organismo:

✓ Respecto de los contratos, celebrados bajo cualquier Régimen o Modalidad, que deban informarse dentro de los TRES (3) días de efectuada una contratación de personal o modificación de la misma, mediante el aplicativo correspondiente, al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) entre el tercer trimestre de 2016 y primer trimestre de 2017.

Tarea desarrollada

Las tareas se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, y consistieron en:

- ✓ El análisis del marco normativo vigente.
- ✓ La verificación de las constancias de remisión al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) entre el tercer trimestre de 2016 y primer trimestre de 2017.
- ✓ La realización de entrevistas con los responsables de Recursos Humanos.

Comentarios

1- Constancia de la remisión al Registro Central de Personas Contratadas:

Segundo Semestre 2016:
Archivo: RCC_200230_01.012.7za

Fecha de remisión: 31/12/2016

Primer Trimestre 2017:
Archivo: RCC_200230_01.013.7za

Fecha de remisión: 03/04/2017



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

- 2- Los contratos que se encuentran bajo el Art. 9 Ley 25.164 – CONVENIO PECIFA por el período segundo semestre de 2016, en el Registro Central de Personas Contratadas, es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (494) personas.
- 3- Los contratos que se encuentran bajo Art. 9 Ley 25.164 – Convenio PECIFA, por el período primer trimestre de 2017, en el Registro Central de Personas Contratadas, CUATROCIENTO OCHENTA Y UNO (481) personas. Cuyo contrato y enmienda se encuentran en su totalidad en trámite.

Observaciones

La remisión al RCPC no se realizó dentro de los TRES (3) días según lo requiere la norma.

Conclusión

Como resultado de las tareas realizadas, se detectaron incumplimientos a la normativa relacionada, en cuanto al tiempo establecido para informar las altas de personal contratado

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES, mayo de 2017